



INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN COMPRAVENTA DE 81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER), PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 677 DE 01 DE OCTUBRE DE 2023,” REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN “RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN” DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PIDAR - Resolución No. 677 de 01 de octubre del 2023

El **Resguardo Indígena La Concepción** invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **677 del 01 de octubre de 2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.



El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” – en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **677 del 01 de octubre de 2023**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado ***“Fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales y comerciales de los productores de café en el Resguardo Indígena la Concepción”***.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.



2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

2.1 Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación



3.2. Publicación de los términos de referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural y en aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9 por el término de cinco (5) días hábiles.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Compraventa.

4. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la Compraventa de **81 paquetes de material vegetal (plántulas de café, plántulas de nacedero y plántulas de pasto vetiver)** en el Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, NORTE DEL CAUCA”**, de la ORGANIZACION BENEFICIARIA **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN** del Departamento del **CAUCA**

4.1. DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
Plántulas cafés	Unidad	178.200	plántulas de café variedad Castillo Sur, que se caracteriza por la uniformidad en sus características agronómicas. Resistente a la roya y a la pudrición de granos verdes. Es una taza en la cual sobresale su suavidad en su cuerpo y amargor, con un sabor sutil, Con una edad de 4 meses desde su germinación



plántulas de diferentes especies nativas como nacedero.	Unidad	4.050	El Nacedero es muy reconocido como planta forrajera, planta medicinal y especie adecuada para la protección de manantiales entre otras plántulas.
PLANTULAS PASTO VETIVER	Unidad	3.240	PASTO VETIVER mecánica de suelo y los procesos naturales que se asimilan con el manejo de la tierra y del agua desde una escala paisajista.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Santander de Quilichao. Resguardo Indígena la Concepción ubicado en el municipio de Santander de Quilichao Cauca-Zona rural, Veredas: Las Lajas, María Auxiliadora, San Isidro, La Alita, La Concepción, Cascajal, Chapa Alta, Chapa baja, Alto Miraflores, La Agustina, Alto Paraíso, Santa Rosa, El Mirador, San Bosco, El Pedregal, donde están ubicadas las familias pertenecientes al Resguardo Indígena Nasa la Concepción. El Resguardo se encuentra ubicado en una zona rural a 20 minutos del corregimiento de Mondomo Cauca.

El Resguardo se encuentra dividido en 4 zonas donde el contratista deberá hacer la entrega de las plántulas como se detalla a continuación:

La zona 1 cuenta con 17 beneficiarios y el sitio de entrega será la caseta de junta de acción comunal de la vereda San Bosco. Para las zonas que comprende las veredas: María Auxiliadora, San Isidro, El Mirador y San Bosco.

La zona 2 cuenta con 16 beneficiarios y el sitio de entrega será la caseta de junta de acción comunal de la vereda Cascajal. Para las zonas que comprende las veredas: Cascajal y Pedregal.

La zona 3 cuenta con 12 beneficiarios y el sitio de entrega será la sede del programa Semillas de vida ubicada en la Vereda la Chapa Baja. Para las zonas que comprende las veredas: Chapa baja, Chapa Alta, Santa Rosa, Alto Paraíso y Miraflores

La zona 4 cuenta con 36 beneficiarios y el sitio de entrega será la sede del programa semillas de vida ubicada en la vereda La Concepción. Para las zonas que comprende las veredas: La Concepción y La Alita.

A continuación, se muestran las cantidades en su totalidad y también discriminadas de acuerdo a las zonas descritas anteriormente.



ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
Plántulas cafés	Unidad	178.200	plántulas de café variedad Castillo Sur, que se caracteriza por la uniformidad en sus características agronómicas. Resistente a la roya y a la pudrición de granos verdes. Es una taza en la cual sobresale su suavidad en su cuerpo y amargor, con un sabor sutil, Con una edad de 4 meses desde su germinación
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
37.400	35.200	26.400	79.200
plántulas de diferentes especies nativas como nacedero.	Unidad	4.050	El Nacedero es muy reconocido como planta forrajera, planta medicinal y especie adecuada para la protección de manantiales entre otras plántulas.
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
850	800	600	1.800
PLANTULAS PASTO VETIVER	Unidad	3.240	PASTO VETIVER mecánica de suelo y los procesos naturales que se asimilan con el manejo de la tierra y del agua desde una escala paisajista.
ZONA 1	ZONA 2	ZONA3	ZONA 4
680	640	480	1.440

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de **SANTANDER DE QUILICHAO** Departamento de **CAUCA**.



6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de **QUINCE (15) DIAS** calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el VENDEDOR deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El VENDEDOR haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$177.552.000)**.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de viaje (transportes, desplazamientos, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos, retenciones, pólizas, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

8. PROPUESTA ECONOMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir integralmente, los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. FORMA DE PAGO

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro VENDEDOR el valor total del contrato así: Se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato con el perfeccionamiento de este, y un pago del 100% del valor del contrato a la entrega final del producto mediante acta de entrega, previa aceptación y recibido a satisfacción de los bienes la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación. (Acta de recibo a satisfacción



suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT 9), a este pago se le aplicará la amortización del anticipo.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro VENDEDOR presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACION BENEFICIARIA
- Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

10. ENCARGO FIDUCIARIO.

La ORGANIZACION BENEFICIARIA **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN** suscribió con **FIDUSUARIA FIDUAGRARIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, NORTE DEL CAUCA**”, Resolución No. 677 de 01 DE OCTUBRE de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en **CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 677 DE 2023 POR PARTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR A FAVOR DEL FIDEICOMITENTE CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA”** con certificado de disponibilidad presupuestal No 122323 del 16 de AGOSTO de 2023.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento de **LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**



11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La ORGANIZACION BENEFICIARIA **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL VENDEDOR se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL VENDEDOR.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el VENDEDOR y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el VENDEDOR para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas



de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.

4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
9. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
13. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
15. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.



12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL VENDEDOR

1. Responder por cualquier característica defectuosa y hacer reposición de los mismos si llegase a ser necesario. Garantizar que el material vegetal plántulas cuenten con información del lote y fechas de empaque y de vencimiento y que las mismas estén acordes con los tiempos de entrega para el proyecto.
2. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas, que contenga las fechas específicas de entrega del material vegetal y/o insumos, cantidades, especificaciones técnicas.
3. Responder por cualquier característica defectuosa y hacer reposición de los mismos si llegase a ser necesario.
4. Asumir el valor del transporte de los equipos e insumos objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
5. Permitir la inspección previa a la entrega de los productos por parte de CONTRATANTE, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas
6. El proveedor deberá adjuntar junto a su propuesta copia de la Resolución o documento de certificación del vivero, conforme a la normatividad sanitaria.
7. Presentar los correspondientes informes a la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN**

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el VENDEDOR y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma
2. Verificar que **81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER)** adquiridos y entregados por el VENDEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
3. Recibir los **81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER)** suministrados por el VENDEDOR a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido



4. Realizar el pago oportuno al VENDEDOR conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre **FIDUAGRARIA** y la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCION**

13. GARANTIA(S) SOLICITADA(S) AL VENDEDOR

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el vendedor, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none">1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al VENDEDOR por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial del VENDEDOR de las obligaciones del contrato.
- b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato.



16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Puntaje
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	20
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple	20
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple	20
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	20
Valor Agregado (calidad y/o precio)	Cumple/No cumple	20
	TOTAL	100

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).



- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación



- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
 - Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
 - Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
 - Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
 - Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
 - Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:



- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

17. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, mínimo **DOS (02)** contratos en los últimos **CINCO (05)** años, cuyo objeto haya sido **EL SUMINISTRO DE PLANTULAS** cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.



5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

18. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de **2022**. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	UNO, ($\geq 1,2$).
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,6$
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 60 % valor del presupuesto oficial. ($\geq 60\%$).

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

19. CONDICIONES TECNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por La ORGANIZACION BENEFICIARIA, la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:



20. RELACION DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.		x

22. PRESENTACION DE LA OFERTA



Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: resguardoconcepcion@gmail.com con copia a jean.montoya@adr.gov.co ; en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos



Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

23. ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

24. UNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

27. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece **DOS (2)** días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, son pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

28. AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:



1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no subsanables, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

30. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:



1. El correo que haya sido allegado primero.
2. Favorabilidad de la oferta.

31. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

32. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

33. EVALUACION DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

34. ADJUDICACION



Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial **No. 09** Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días hábiles después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El VENDEDOR seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

35.CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 2 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

36. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un VENDEDOR se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACION TERMINOS DE REFERENCIA	Fecha: 16 de abril de 2024	Oficina ADR Popayán - Cauca
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Fecha: 18 de abril de 2024	-Página web: https://www.adr.gov.co . -Cartelera en Resguardo Indígena la Concepción: Tejido de comunicación Resguardo Indígena La Concepción: Facebook



PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha: 23 de abril de 2024 Hasta las 10:00 AM	Remitir al correo electrónico: resguardoconcepcion@gmail.com CON COPIA A: jean.montoya@adr.gov.co Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL- COMPRAVENTA DE 81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER)
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Fecha: 23 de abril de 2024	Las respuestas se realizarán mediante correo electrónico. De resguardoconcepcion@gmail.com
EXPEDICION DE ADENDAS	Fecha: 23 de abril de 2024	Sede principal del Resguardo la Concepción, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 24 de abril de 2024 HASTA: 5:00 PM	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF: resguardoconcepcion@gmail.com CON COPIA A: jean.montoya@adr.gov.co Asunto: presentación propuesta de compraventa de 81 paquetes de material vegetal (plántulas de café, plántulas de nacedero y plántulas de pasto vetiver) TDR N° 004/2023 PIDAR 677. A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams



CIERRE Y/O EVALUACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 25 de abril de 2024	El CTGL analizara y evaluara las ofertas que se presenten.
SUBSANACIONES	Fecha: 3 de Mayo de 2024 HASTA las 5:00 PM	Las respuestas se realizarán mediante correo electrónico. De resguardoconcepcion@gmail.com
NOTIFICACION DEL ACTA	Fecha: 6 Mayo de 2024	El Resguardo Indígena la Concepción notificará al proponente seleccionado por medio de correo electrónico su favorabilidad en el proceso.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 8 de Mayo de 2024	La celebración del contrato y todas las diligencias relacionadas tendrán como lugar la sede principal del Resguardo la Concepción, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Fecha: 9 de Mayo de 2024	Sede principal del Resguardo la Concepción, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.
ACTA DE INICIO	Fecha: 10 de Mayo de 2024	Sede principal del Resguardo la Concepción, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

Atentamente,

Hernán Mauricio Lizcano Cantero

Representante Legal **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN**



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN

Ref.: PARA LA **COMPRAVENTA DE 81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, NORTE DEL CAUCA”** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. **677 DE 01 DE OCTUBRE DE 2023, DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, NORTE DEL CAUCA”** REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA **RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN** DEL MUNICIPIO DE **SANTANDER DE QUILICHAO** DEPARTAMENTO **CAUCA.**

Estimados señores:



[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN** respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	



Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: XXXXXX

Objeto: El objeto a contratar es la Compraventa de **81 paquetes de material vegetal (plántulas de café, plántulas de nacedero y plántulas de pasto vetiver)**

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							



4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes y/o servicios a suministrar:

No.	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificado de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				



8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con **RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN** y los miembros del **CTGL** en el Municipios de **SANTANDER DE QUILICHAO** Departamento **CAUCA**

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____



ANEXO 2 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, XX de xx 20xx.

Señores
RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN

Ref.: XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.



A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

Nombre proponente

NIT proponente

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadana xxxxxxxxxxxxxx actuando en en representación de xxxxxxxx con nit xxxxxxxxxxxxxx), quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará LA ASOCIACION, y XXXXX mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía XXX quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX) y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de XXXXX del XXXX XX” para el PIDAR XXXX de XXX, el cual se registrá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

A través de la resolución **677** de **2023**, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con territorial de iniciativa asociativa denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, NORTE DEL CAUCA”**

1. Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia XXXXXX el VENDEDOR cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica,



Por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: Compraventa de **81 paquetes de material vegetal (plántulas de café, plántulas de nacedero y plántulas de pasto vetiver)** en el Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, NORTE DEL CAUCA”**. PARA RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$177.552.000)**. TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará XXXXXX. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) el **RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN** haya aprobado la garantía que el VENDEDOR deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El VENDEDOR haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. CUARTA: **La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro VENDEDOR el valor total del contrato así: Se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato con el perfeccionamiento de este, y un pago del 100% del valor del contrato a la entrega final del producto mediante acta de entrega, previa aceptación y recibido a satisfacción de los bienes la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación. (Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT 9), a este pago se le aplicará la amortización del anticipo.** Para lo cual, se deberá aportar los siguientes documentos a la FIDUCIARIA: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CTGL. Nota: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: **Las actividades del contrato se ejecutarán en el municipio de Santander de Quilichao. Resguardo Indígena la Concepción ubicado en el municipio de Santander de Quilichao Cauca-Zona rural, Veredas: Las Lajas, María Auxiliadora, San Isidro, La Alita, La Concepción, Cascajal, Chapa Alta, Chapa baja, Alto Miraflores, La Agustina, Alto Paraíso, Santa Rosa, El Mirador, San Bosco, El Pedregal, donde están ubicadas las familias pertenecientes al Resguardo Indígena Nasa la Concepción. El Resguardo se encuentra ubicado en una zona rural a 20 minutos del corregimiento de Mondomo Cauca. El Resguardo se encuentra dividido en 4 zonas donde el contratista deberá hacer la entrega de las plántulas como se detalla a continuación: La zona 1 cuenta con 17 beneficiarios y el sitio de entrega será la caseta de junta de acción comunal de la vereda San Bosco. Para las zonas que comprende las veredas: María Auxiliadora, San Isidro, El Mirador y San Bosco. La zona 2 cuenta con 16 beneficiarios y el sitio de entrega será la caseta de junta de acción comunal de la vereda Cascajal. Para las zonas que comprende las veredas: Cascajal y Pedregal. La zona 3 cuenta con 12 beneficiarios y el sitio de entrega será la sede del programa Semillas de vida ubicada en la Vereda la Chapa Baja. Para las zonas que comprende las veredas: Chapa baja, Chapa Alta, Santa Rosa, Alto**



Paraiso y Miraflores La zona 4 cuenta con 36 beneficiarios y el sitio de entrega será la sede del programa semillas de vida ubicada en la vereda La Concepción. Para las zonas que comprende las veredas: La Concepción y La Alita. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL VENDEDOR.**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el VENDEDOR y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el VENDEDOR para el desarrollo del contrato. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato. 5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 6.

Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 7. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores. 9.

Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato. 10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 11.

Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente. 12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique. 13. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 15. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL VENDEDOR 1. Responder por cualquier característica defectuosa y hacer reposición de los mismos si llegase a ser necesario. Garantizar que el material vegetal plántulas cuenten con información del lote y fechas de empaque y de vencimiento y que las mismas estén acordes con los tiempos de entrega para el proyecto. 2. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas, que contenga las fechas específicas de entrega del material vegetal y/o insumos, cantidades, especificaciones técnicas. 3. Responder por cualquier característica defectuosa y hacer reposición de los mismos si llegase a ser necesario. 4. Asumir el valor del transporte de los



equipos e insumos objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia. 5. Permitir la inspección previa a la entrega de los productos por parte de CONTRATANTE, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas 6. El proveedor deberá adjuntar junto a su propuesta copia de la Resolución o documento de certificación del vivero, conforme a la normatividad sanitaria. 7. Presentar los correspondientes informes a la Organización Beneficiaria RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA** Son obligaciones de la ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes: Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el VENDEDOR y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma . Verificar que **81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER)** adquiridos y entregados por el VENDEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados. Recibir los **81 PAQUETES DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS DE CAFÉ, PLÁNTULAS DE NACEDERO Y PLÁNTULAS DE PASTO VETIVER)** suministrados por el VENDEDOR a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido . Realizar el pago oportuno al VENDEDOR conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre **FIDUAGRARIA** y la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA LA CONCEPCIÓN**. SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en el contratante, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. NOVENA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el vendedor, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
----------	----------	-------	---------



Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.



Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al VENDEDOR por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
---------------------------------	--	--	--

Nota 1: Si hay que adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el VENDEDOR obliga a modificar la garantía única según las normas legales vigentes.

Nota 2: Las pólizas deberán ir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, y de las condiciones generales de esta. DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del VENDEDOR de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del VENDEDOR una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente. DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones: a. Incumplimiento total o parcial del VENDEDOR de las obligaciones del contrato. b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio **SANTANDER DE QUILICHAO** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: **Resguardo Indígena de la Concepción** teléfono: **3188343236** email: resguardoconcepcion@gmail.com con copia a; jean.montoya@adr.gov.co ; EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxx

Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio **SANTANDER DE QUILICHAO** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: **Resguardo Indígena de la Concepción** teléfono: **3188343236** email: resguardoconcepcion@gmail.com con copia a; jean.montoya@adr.gov.co ; EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxx

Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio **SANTANDER DE QUILICHAO** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: **Resguardo Indígena de la Concepción** teléfono: **3188343236** email: resguardoconcepcion@gmail.com con copia a; jean.montoya@adr.gov.co ; EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxx

Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio **SANTANDER DE QUILICHAO** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: **Resguardo Indígena de la Concepción** teléfono: **3188343236** email: resguardoconcepcion@gmail.com con copia a; jean.montoya@adr.gov.co ; EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxx

Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio **SANTANDER DE QUILICHAO** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: **Resguardo Indígena de la Concepción** teléfono: **3188343236** email: resguardoconcepcion@gmail.com con copia a; jean.montoya@adr.gov.co ; EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxx



AUTORIDAD ANCESTRAL NE'EHWESX DEL TERRITORIO INDIGENA NASA DE LA CONCEPCIÓN
Resolución No. 030 de 14/07/1996, No. 042, de 10 /04/2.003 Y 124 del 11/06/2020 de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

Entidad Pública de Carácter Especial. NIT: 817.004.596-1
Municipio de Santander de Quilichao. Departamento del Cauca – COLOMBIA.

Correo: resguardoconcepcion@gmail.com

En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de xxxx a los xx días del mes xxxx del año 20xx,

LA ASOCIACION

EL VENDEDOR